

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-150
SALTA, 09 de marzo de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.671/2016

VISTO:

Las Resoluciones R-DNAT-2016-2386 y DNAT-2017-128 – relacionadas con la designación y posesión de funciones de los alumnos Facundo Andrés Etcheverry y Paula Agustina Guaymás – en los respectivos cargos de Becario de Formación para realizar tareas en el armado y mantenimiento de la Xiloteca en el Museo de Ciencias Naturales “Miguel Arra” de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de las designaciones de los citados alumnos operó el 14/02/18 y 13/02/18 respectivamente, motivo por el cual la tutora responsable, Lic. Mirta Terán solicitó “gestionar la prórroga para **una de las becas** que posee el Proyecto de Xiloteca debido a la necesidad de continuar con las actividades de acondicionamiento y búsqueda de material para la misma” y posteriormente eleva informe de actividades.

Que a fs. 45 la Comisión de Becas analizó dicho pedido y recomienda otorgar la prórroga de designación al Sr. Facundo Andrés Etcheverry por el término de doce (12) meses a partir del 15/02/18, “por cuanto resultó primero en orden de merito oportunamente y cumple con los requisitos necesarios que se estipulan en la Res. CS 470/09.”

Que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

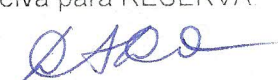
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la designación del alumno **FACUNDO ANDRÉS ETCHEVERRY** – DNI N°36.378.934 – en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el armado y mantenimiento de la Xiloteca en el Museo de Ciencias Naturales “Miguel Arra” de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 15 de febrero de 2018 y por el término de doce (12) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente prórroga con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Sr. Etcheverry, Lic. Terán, Museo de Ciencias Naturales, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para RESERVA.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales